



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELCHE

11074 *EDICTO DE MODIFICACIÓN DE BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN (PROMOCIÓN INTERNA) 6 TÉCNICOS/AS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL*

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, adoptó, entre otros los siguientes acuerdos:

Subsanar los siguientes errores apreciados en las Bases de la convocatoria para la provisión de 6 plazas de Técnico de Gestión de Administración General (promoción interna) publicadas en el B.O.P.A. de fecha 8 de octubre de 2021, en el sentido que se expresa a continuación:

PRIMERO. - **Modificar** el Anexo 3 de "Baremación de Méritos de la fase de concurso de Técnico de Gestión de Administración General" de la convocatoria aprobada el día 1 de octubre de 2021 por la Junta de Gobierno Local para la provisión en propiedad, mediante turno de promoción interna, de 6 plazas de Técnico/a de Gestión de Administración General y,

Donde dice:

"ANTIGÜEDAD Y GRADO. Máximo: 5,88 puntos

1.- Antigüedad. Máximo 5,15 puntos

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las distintas Administraciones Públicas. Se valorarán también los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/78 de 26 de diciembre.

Por cada mes completo..... 0,0015 puntos"



Debe decir:

“ANTIGÜEDAD Y GRADO. Máximo: 5,88 puntos

1.- Antigüedad. Máximo 5,15 puntos

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las distintas Administraciones Públicas. Se valorarán también los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/78 de 26 de diciembre.

Por cada mes completo..... 0,015 puntos”

SEGUNDO. - **Modificar** el Anexo 3 de “3.- Valenciano. Máximo: 0,930 puntos” de Baremación de Méritos de la fase de concurso de Técnico de Gestión de Administración General” de la convocatoria aprobada el día 1 de octubre de 2021 por la Junta de Gobierno Local para la provisión en propiedad, mediante turno de promoción interna, de 6 plazas de Técnico/a de Gestión de Administración General y,

Donde dice:

“3.- Valenciano. Máximo: 0,930 puntos

Se valorarán previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido u homologado por la JQCV, con arreglo a la siguiente escala:

a) Grado Superior C2	0,930 puntos
b) Grado Medio C1	0,755 puntos
c) Nivel B2	0,580 puntos”

Debe decir:

“3.- Valenciano. Máximo: 0,930 puntos

Se valorarán previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido u homologado por la JQCV, con arreglo a la siguiente escala:

a) Grado Superior C2	0,930 puntos
b) Grado Medio C1	0,755 puntos
c) Nivel B2	0,580 puntos



- | | | |
|----|--------------------|---------------|
| d) | Grado Elemental B1 | 0,405 puntos |
| e) | Nivel oral A2 | 0,230 puntos" |

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Elche, a 8 de noviembre de 2021

EL TENIENTE DE ALCALDE DE RECURSOS HUMANOS.

FDO.: Ramón Abad Soler